ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Además, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

• Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
• Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
• Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
• Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
• Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

El Plan de Acción de formación del CDHC, debe responder al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo Departamental y municipales y las necesidades del sector productivo en el desarrollo económico del país donde se contempla la necesidad de formación y certificación de personal en trabajo seguro en alturas.

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, como entidad proveedora de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas tiene a disposición diferentes programas de formación cumpliendo con las necesidades de capacitación de las organizaciones; formando el talento humano con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente e impactar positivamente en la reducción de la accidentalidad laboral.

El trabajo en alturas está considerado como una tarea de alto riesgo debido a que, en las estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo. Por consiguiente, El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, busca generar

competencias, desarrollo social y técnico en el personal que ejecuta actividades laborales en alturas, impartiendo procesos formativos para la apropiación de conocimientos, prácticas de seguridad, aspectos técnicos y legislativos, los cuales son componentes fundamentales en el personal que realiza estas actividades.

El Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción cuenta la infraestructura y los medios técnicos y humanos conforme a la resolución 4272 de 2021.

Para el año 2026 el centro de formación atiende las siguientes fichas:

IDENTIFICADOR_FICHA	NIVEL_FORMACION	TOTAL_APRENDICES
3421682	CURSO ESPECIAL	7
3455608	CURSO ESPECIAL	8
3471501	CURSO ESPECIAL	10
3464811	CURSO ESPECIAL	7
3456968	CURSO ESPECIAL	11
3421660	CURSO ESPECIAL	3
3421881	CURSO ESPECIAL	6
3449904	CURSO ESPECIAL	6
3455618	CURSO ESPECIAL	8
3421711	CURSO ESPECIAL	5
3457142	CURSO ESPECIAL	7
3464618	CURSO ESPECIAL	7
3449964	CURSO ESPECIAL	7
3433724	CURSO ESPECIAL	6
3464890	CURSO ESPECIAL	4
3433599	CURSO ESPECIAL	11
3433760	CURSO ESPECIAL	4
3433415	CURSO ESPECIAL	6
3413198	CURSO ESPECIAL	6
3471544	CURSO ESPECIAL	7
3433751	CURSO ESPECIAL	5
3450045	CURSO ESPECIAL	6
3421926	CURSO ESPECIAL	5
3446930	CURSO ESPECIAL	10
3471602	CURSO ESPECIAL	7
3422044	CURSO ESPECIAL	5
3457133	CURSO ESPECIAL	7
3413169	CURSO ESPECIAL	12
3413165	CURSO ESPECIAL	8

3433672	CURSO ESPECIAL	6
3421633	CURSO ESPECIAL	5
3422082	CURSO ESPECIAL	5
3464824	CURSO ESPECIAL	7
3471530	CURSO ESPECIAL	8
3447028	CURSO ESPECIAL	8
3433442	CURSO ESPECIAL	7
3421430	CURSO ESPECIAL	9
3471640	CURSO ESPECIAL	5
3447001	CURSO ESPECIAL	6
3446936	CURSO ESPECIAL	10
3413177	CURSO ESPECIAL	12
3433566	CURSO ESPECIAL	6
3450059	CURSO ESPECIAL	5
3421685	CURSO ESPECIAL	7
3413193	CURSO ESPECIAL	6
3433554	CURSO ESPECIAL	5
3449955	CURSO ESPECIAL	5
3421925	CURSO ESPECIAL	5
3457020	CURSO ESPECIAL	9
3450024	CURSO ESPECIAL	6
3413206	CURSO ESPECIAL	7
3421725	CURSO ESPECIAL	7
3433615	CURSO ESPECIAL	6
3450001	CURSO ESPECIAL	6
3421809	CURSO ESPECIAL	6
3421861	CURSO ESPECIAL	7
3422033	CURSO ESPECIAL	6
3456895	CURSO ESPECIAL	8
3456928	CURSO ESPECIAL	7
3464868	CURSO ESPECIAL	10
3471652	CURSO ESPECIAL	7
3422072	CURSO ESPECIAL	4
3413192	CURSO ESPECIAL	6
3471594	CURSO ESPECIAL	6
3446978	CURSO ESPECIAL	7
3433487	CURSO ESPECIAL	6

Teniendo en cuenta la existencia de recursos presupuestales y con el objetivo de garantizar la continuidad de las acciones de formación en el área de trabajo seguro en alturas, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento a la torre de alturas, teniendo en cuenta los elementos referenciados con estándares de calidad, buscando que en los procesos de formación, las estructuras de la torre de altura brinden la seguridad y continúen funcionando de acuerdo a las recomendaciones técnicas de los fabricantes.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se enmarca dentro del (de los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	72	10	15	72103300	Servicio de apoyo a la construcción

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (primario).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

La importancia del sector secundario radica en que este comprende el comienzo de la industrialización de la materia prima, lo cual es una necesidad para toda la población porque aporta no solo productos elaborados los cuales satisfacen determinadas necesidades, sino también productos semielaborados, en ocasiones indispensables para la ejecución de

ciertos procesos productivos.

A su vez este sector provee grandes ingresos a la economía, aportando puestos de empleo, aumentando su tamaño económico, y fortaleciendo las relaciones interculturales que se forman a través de la exportación de productos.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos[1].

Según las Cuentas Nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (últimas vigencias disponibles 2024–2025), la economía colombiana se caracteriza por una alta participación del sector servicios, el cual representa aproximadamente entre el 55% y 65% del Producto Interno Bruto (PIB).

Dentro de este grupo, las actividades de comercio, transporte y alojamiento aportan cerca del 18% al 20% del PIB, mientras que las actividades financieras y de seguros participan con alrededor del 6% al 8%.

Por su parte, el sector industrial (manufactura) contribuye aproximadamente entre el 10% y 12% del PIB, seguido por el sector de la construcción con una participación cercana al 5% al 7%.

El sector agropecuario aporta alrededor del 6% al 8%, mientras que las actividades de explotación de minas y canteras presentan una participación variable, generalmente entre el 5% y 8%, dependiendo de las condiciones del mercado internacional.

En cuanto a la estructura empresarial, diversas fuentes estadísticas indican que aproximadamente el 45% al 50% de los establecimientos económicos corresponden al comercio, entre el 35% y 45% a servicios, y cerca del 10% al 15% a la industria, cifras que pueden variar según la fuente y el periodo analizado.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al objeto contractual

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

4. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

[1] https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20(prestaci%C3%B3n%20 de%20servicios).

[2] https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Algunas%20cifras&text=Seg%C3%BAn%20el%20DANE%2C%20que%20es,la%20industria%20(sector% 20secundario).

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

6. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental	X		

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

7.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

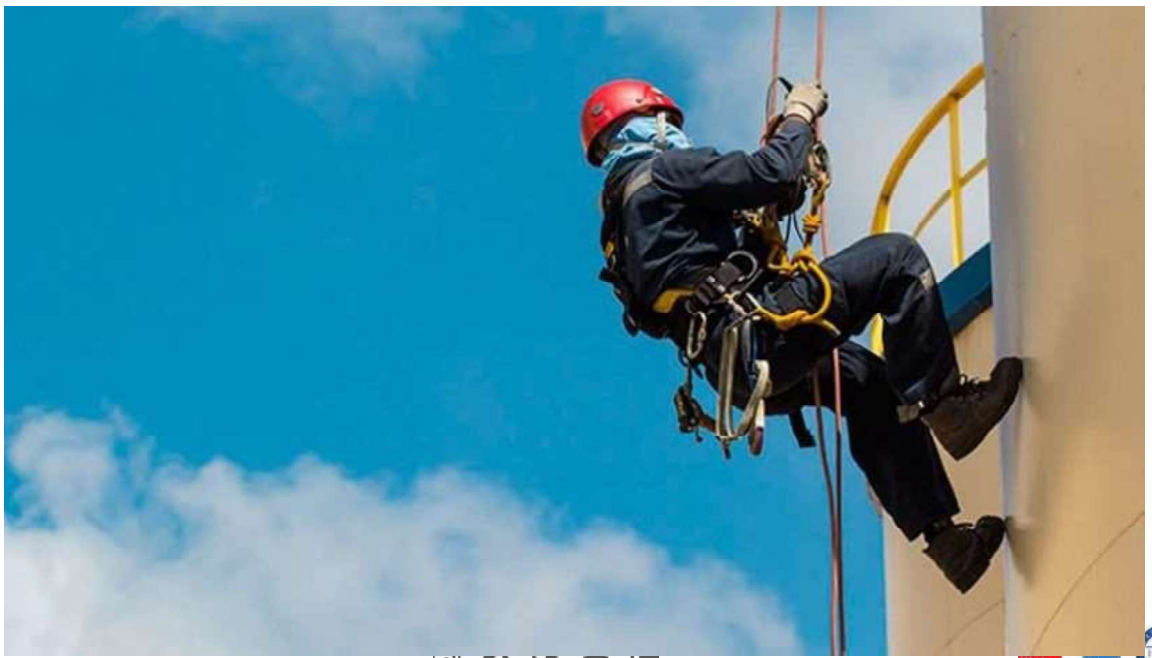
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE LA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	72152905 72101507 72154031	Mantenimiento de las estructuras metálicas y componentes del centro de entrenamiento de Trabajo en Alturas, reemplazo/refuerzo de plataformas.	Mantenimiento de plataformas de la torre, con refuerzo de su estructura portante y reemplazo de plataformas si aplica.	Global	1
2	39121613	Mantenimiento/suministro de instalación de puesta a tierra de todas las estructuras de formación para trabajo en alturas.	Mantenimiento de la instalación de apantallamiento, puesta a tierra y pararrayos en todas las estructuras, incluyendo reemplazo de piezas y cables para su correcto funcionamiento.	Global	1
3	72152905	Inspección de todas las estructuras de formación para trabajo en alturas	Inspección de seguridad para determinar las características de resistencia de las estructuras de las dos torres con base en el diseño estructural.	Global	1

4	73181104	Retiro de exceso de pintura en todas las estructuras de formación para trabajo en alturas.	Retiro de excesos (pintura, rebaba, polvo, filos) existentes en los trusses.	Global	1
5	72152905 72154031	Refuerzos estructurales de todas las estructuras de formación para trabajo en alturas	Refuerzo de sistemas de fijación y arriostramiento de las estructuras existentes con materiales compatibles que conserven las características del diseño inicial.	Global	1

- ✓ Los precios presentados deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del presente proceso de contratación, pues éstos corren por cuenta del contratista.

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO



Llevar a cabo un mantenimiento periódico en estructuras metálicas para formación en trabajo seguro en alturas es esencial para prolongar su vida útil. Además, el mantenimiento adecuado también es fundamental para garantizar la seguridad de los instructores y aprendices que desarrollan las actividades de formación y aprendizaje.

Planificación del mantenimiento: Es fundamental establecer un plan de mantenimiento bien estructurado y detallado de las estructuras metálicas de la torre de alturas en donde se brinda la formación a los aprendices en trabajo seguro en alturas.

Mantenimiento preventivo: El mantenimiento preventivo implica la revisión y el servicio regular de las estructuras metálicas, incluso cuando no muestra signos evidentes de desgaste o problemas. Este tipo de mantenimiento ayuda a detectar y solucionar problemas antes de que se conviertan en fallas graves, lo que puede ahorrar costos significativos y tiempo de inactividad.

Mantenimiento correctivo: A pesar de los esfuerzos de mantenimiento preventivo, pueden ocurrir averías imprevistas. El mantenimiento correctivo se realiza para reparar las estructuras metálicas, cuando surgen problemas inesperados. Sin embargo, el objetivo es minimizar la necesidad de este tipo de mantenimiento mediante un enfoque preventivo sólido.

Inspecciones regulares: Además del mantenimiento programado, realiza inspecciones visuales regulares de las estructuras. A menudo, los problemas iniciales pueden detectarse mediante una observación cuidadosa antes de que se conviertan en problemas graves.

Repuestos y componentes de calidad: Al realizar reparaciones y reemplazos, utiliza repuestos y componentes de alta calidad y de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Esto garantiza un rendimiento óptimo y evita problemas futuros.

En resumen, un enfoque bien planificado y sistemático para el mantenimiento de las estructuras metálicas utilizadas para la formación en trabajo seguro en alturas es esencial para maximizar la vida útil, reducir costos de reparación y, lo más importante, asegurar la seguridad de los instructores y aprendices involucrados.

Aspectos Económicos.

a Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es una operación estadística desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante la cual se recolecta y analiza información sobre las principales variables del sector servicios, permitiendo evaluar su comportamiento y evolución en el corto plazo.

En el marco del proceso continuo de mejora y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de alinearse con estándares nacionales e internacionales en materia metodológica y de clasificación, el DANE implementó desde el año 2020 un rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios. Este rediseño incorporó mejoras sustanciales, tales como la inclusión de nuevas variables relacionadas con la variación de los salarios promedio por subsector y tipo de contratación, así como la adopción de un muestreo probabilístico basado en un marco estadístico ampliado, lo que permitió aumentar la cobertura y representatividad de la información.

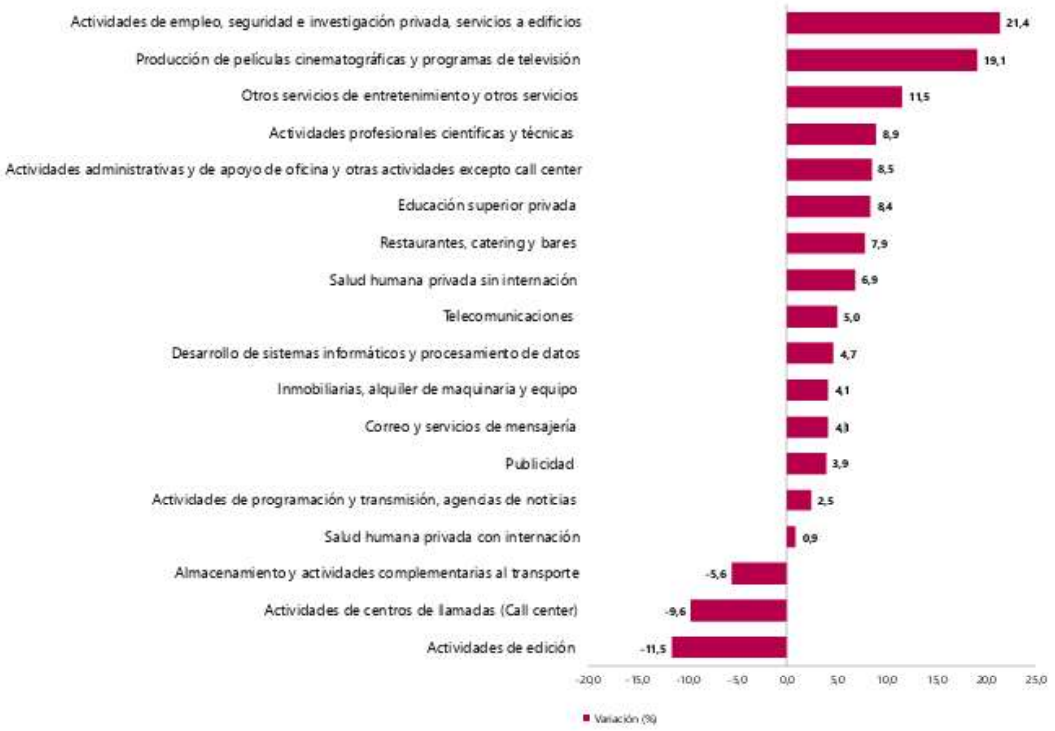
En términos de dinámica sectorial, el sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales motores de la economía colombiana. De acuerdo con las tendencias recientes reportadas por el DANE, la mayoría de los subsectores de servicios han presentado variaciones positivas en sus ingresos, reflejando un comportamiento favorable y sostenido en la actividad económica del sector.

En este contexto, y conforme a la información estadística más reciente disponible, el sector servicios mantiene una tendencia de crecimiento moderado, con incrementos en ingresos y niveles de ocupación en varios de sus subsectores, lo cual ratifica su relevancia dentro de la estructura económica nacional.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios en el mes enero 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026P / enero 2025



Con base en la información histórica de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se evidencia que el sector servicios ha presentado un comportamiento mayoritariamente favorable en sus principales variables económicas.

En términos de ingresos, la gran mayoría de los subsectores han registrado variaciones positivas en el periodo anual acumulado, lo que refleja una tendencia de crecimiento sostenido en la actividad del sector.

De igual manera, el indicador de personal ocupado ha mostrado comportamientos positivos en varios subsectores, evidenciando recuperación y estabilidad en la generación de empleo dentro del sector servicios.

En cuanto a los salarios, se observa una tendencia generalizada de incremento en todos los subsectores, lo cual es consistente con la dinámica de crecimiento y ajuste del mercado laboral.

En el contexto actual, estas tendencias se mantienen, permitiendo afirmar que el sector servicios continúa presentando condiciones favorables en términos de ingresos, empleo y remuneración, consolidándose como un eje fundamental de la economía nacional.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

. Evolución por subsector de servicios

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas Variación

anual: julio 2023 / julio 2022
En julio de 2023, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 5,3% y los salarios registraron un incremento de 11,6%, en comparación con julio de 2022.

Índice de Precio al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, es el principal indicador para medir la variación de precios de una canasta representativa de bienes y servicios en Colombia, permitiendo analizar la inflación, comparar el comportamiento económico con otros países y comprender la evolución de las condiciones económicas. De acuerdo con las tendencias recientes, la inflación mensual en el país se ha ubicado en rangos aproximados entre el 0,4% y 0,8%, con divisiones que presentan variaciones por encima del promedio nacional, tales como bebidas alcohólicas y tabaco (1,0% a 1,2%), alimentos y bebidas no alcohólicas (0,9% a 1,2%), recreación y cultura (0,8% a 1,1%) y transporte (0,7% a 1,0%).

Por su parte, otras divisiones del gasto han mostrado variaciones por debajo del promedio, como alojamiento, agua, electricidad y gas (0,5% a 0,7%), restaurantes y hoteles (0,4% a 0,6%), educación (0,3% a 0,5%), salud (0,2% a 0,4%) e información y comunicación (inferior al 0,1%). En términos anuales, la inflación ha presentado una tendencia de desaceleración, ubicándose aproximadamente entre el 5% y 9%, lo cual refleja un proceso de estabilización de precios que incide directamente en la estructuración de costos, presupuestos y análisis económico en los procesos de contratación pública.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Los mayores aportes a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia se concentran principalmente en divisiones como alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, transporte y restaurantes, las cuales en conjunto suelen contribuir entre 0,5 y 0,7 puntos porcentuales a la variación total mensual, reflejando su peso en el gasto de los hogares.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Las subclases que más contribuyen a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia incluyen combustibles para vehículos (3% a 4%), frutas frescas (5% a 8%), arriendos (0,5% a 0,7%), servicios de comida (0,4% a 0,6%), electricidad (0,7% a 1,0%), servicios de telecomunicaciones y algunos alimentos como carne de aves (1% a 2%), así como productos agrícolas de alta volatilidad como cebolla y tomate, que pueden presentar incrementos superiores al 20% en determinados periodos.

Por su parte, algunas subclases presentan contribuciones negativas, especialmente productos agrícolas como plátano, zanahoria, aceites y ciertas frutas, con variaciones que pueden oscilar entre -1% y -10%, lo cual evidencia la dinámica fluctuante de los precios de alimentos y su impacto en el comportamiento general del IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

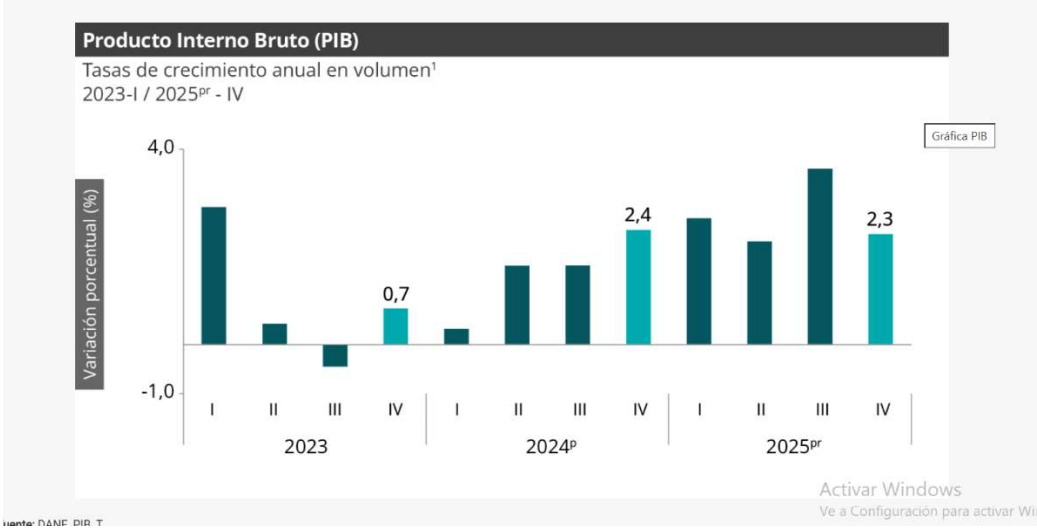
Producto Interno Bruto – PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base[5].

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

La buena dinámica de la economía colombiana y su capacidad de respuesta a entornos difíciles donde se analiza una perspectiva de más de una década comparados internacionalmente. Si acumulamos el crecimiento del país desde 2010 hasta la fecha y lo comparamos con lo que ocurre a nivel internacional o en América Latina, encontramos que nuestros resultados están por encima de la economía mundial en conjunto, de las economías avanzadas, de América Latina como región, e incluso por encima de cualquiera de las grandes economías de América Latina.

• Estos resultados configuran un panorama positivo para el cierre del 2022 donde se tiene previsto un crecimiento de entre 7 y 8%.
• En 2023 no será posible mantener estos ritmos de crecimiento e incluso las tasas que se tienen previstas no alcanzarían los niveles promedio de la economía colombiana.
• Incluso ya para el último trimestre de 2022 comenzaron a percibirse ciertos síntomas de desaceleración. En efecto, de acuerdo con el mapa de calor que aparece a continuación buena parte de las actividades económicas se desaceleran con respecto a los niveles observados en los primeros meses del año.

La información anterior evidencia que la mayoría de los indicadores han tenido un comportamiento destacable en el año, en especial el comercio al por menor y de vehículos, la aprobación de licencias de construcción, la ocupación hotelera y el recaudo de impuestos.

• No obstante, la producción de café, petróleo y la comercialización de gas han estado en la mayor parte del año en niveles negativos o con tasas muy bajas
• Al analizar los últimos meses del año se observa la tendencia decreciente en las variables, puesto que se pasa de niveles de más del 13 o 20% al inicio del año, para octubre del 2022 a tasas inferiores al 6% e incluso negativas en algunos casos. Se exceptúan de esta tendencia los indicadores de producción de la industria, comercio al por menor, y la ocupación hotelera, que aún continúan en niveles de 2 dígitos.
• Por lo anterior, es de esperar que en los últimos meses del año los datos disponibles continúen desacelerándose, como lo muestra el Índice de Seguimiento a la Economía, el indicador de transporte de carga por carretera y la demanda de energía no regulada

El 2023 continuará siendo un año de turbulencia mundial, con mercados volátiles, alta incertidumbre, inflación global en menores niveles, pero aún alta; una desaceleración en la mayoría de los países y un comercio mundial que no termina de reconfigurarse. Para este año los pronósticos de crecimiento para la economía colombiana fluctúan entre un modesto 2% y un casi estancamiento del 0,5%.

Inflación

En Colombia, la meta de inflación es definida por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) y corresponde a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Actualmente, dicha meta se mantiene en el 3% anual, dentro de un rango de tolerancia entre 2% y 4%, como referente para la estabilidad de precios en la economía.

De acuerdo con las tendencias recientes, la inflación en Colombia ha venido presentando un proceso de desaceleración, ubicándose en niveles aproximados entre el 5% y 9% anual, mientras que la variación mensual del IPC se mantiene en rangos cercanos al 0,4% y 0,8%, reflejando una estabilización progresiva de los precios en el país.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

El comportamiento mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia se explica principalmente por las variaciones en divisiones como alimentos y bebidas no alcohólicas y alojamiento y servicios públicos, las cuales suelen concentrar una parte significativa del incremento mensual, con variaciones que oscilan entre 0,8% y 1,2%. Asimismo, divisiones como bebidas alcohólicas y tabaco presentan incrementos superiores al promedio (alrededor de 1,0% a 1,2%), impulsados por aumentos en productos como cerveza, licores y cigarrillos.

Por su parte, en la división de alimentos se evidencian incrementos relevantes en productos agrícolas como tomate y cebolla, con variaciones que pueden superar el 20%, mientras que otros productos como zanahoria, plátano o ciertas frutas pueden registrar disminuciones entre -5% y -10%. En contraste, divisiones como información y comunicación presentan variaciones bajas (cercanas al 0,0% a 0,1%), y prendas de vestir y calzado mantienen incrementos moderados (entre 0,2% y 0,4%), reflejando una dinámica inflacionaria diferenciada por tipo de bien o servicio.

Tasa Representativa del Mercado – TRM

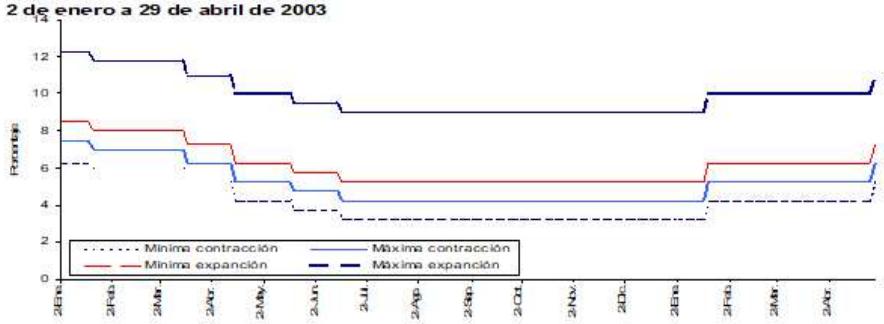
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 Alza en las tasas de interés[1]

Tasas de intervención del Banco de la República
2 de enero a 29 de abril de 2003



ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como fin determinar las condiciones y cantidades de un bien o servicio que se pretende vender en el mercado. La oferta es la cantidad de productos que se colocan a disposición del público consumidor (mercado) en determinadas cantidades, precios, tiempos y lugares. Dicho análisis permite evaluar las fortaleza y debilidades de un producto para posteriormente implementar estrategias que proporcionen ventajas competitivas sobre otros productores.

Al realizar este análisis se debe tener en cuenta los siguientes factores: precio del mercado, posibles oferentes, su precio y competencia, con este insumo y apoyado en las variables como el PIB y la inflación se puede tener una proyección del comportamiento de un producto en el mercado.

Oferentes en el mercado y experiencia

En el mercado colombiano existen una gran variedad de empresas con trayectoria, reconocimiento y la logística para proveer a la entidad el servicio de mantenimiento de mantenimiento, torqueo y certificación de Torres de Alturas, algunas de las empresas, que prestan el servicio en la región las podemos encontrar en la red de internet:

En la región, concretamente en el Departamento de Antioquia, concurren personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que prestan el servicio que se pretende contratar de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

En el mercado colombiano existen una gran variedad de empresas con trayectoria, reconocimiento y la logística para proveer a la entidad este tipo de servicios, algunas de las empresas, son:

Domingo Serna
https://domingoserna.com › news › mantenimiento-de...
Mantenimiento de estructuras metálicas
24 dic 2019 — Consejos para el **mantenimiento de estructuras metálicas** · No soldar, no taladrar o adherir elementos adicionales, que podrían mermar la ...



estructurasmetalicascolombia.com
https://www.estructurasmetalicascolombia.com › conse...
Mantenimiento y reparación de construcciones en acero
Consejos para el **mantenimiento** de su edificación de Acero o **Estructura Metálica** · INSPECCIONAR · Realizar comprobaciones de **mantenimiento** semestrales · Reparar ...



Exsolven
https://exsolven.com.co › Actualidad
Por qué hacer mantenimiento de estructuras metálicas
10 ago 2022 — Mantener la **estructura** seca · Asegúrese de que no haya exceso de humedad en el aire · Evite usar productos químicos agresivos y limpiadores en ...



Concreacero
https://concreacero.com.co › la-importancia-del-mante...
La importancia del mantenimiento en las estructuras ...
Evitar al máximo que la **estructura metálica** entre en contacto agua. · Si la **estructura metálica** está expuesta, cuida los revestimientos protectores.



El Oficial
https://www.eloficial.ec › mantenimiento-de-estructura...
MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
10 dic 2012 — EN EL CASO DE LAS **ESTRUCTURAS METÁLICAS**, SON FUNDAMENTALES LA REVISIÓN Y EL CUIDADO CONTINUO. Toda **estructura**



10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

10.1. Análisis de Precios históricos

Durante los últimos años el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción ha venido adquiriendo estructuras modulares para la atención de formación de trabajo seguro en alturas, que deben realizarle mantenimiento para garantizar la durabilidad de las mismas por ello se requiere a adelantar el proceso para contratar el objeto "**5**_9203_267 Contratar mantenimiento, torqueo y certificación de la Torre de Alturas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción."

AÑO	ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO A CONTRATAR	VALOR
2019	SENA –CDHC	Adquisición de elementos y equipos trabajo seguro en alturas para garantizar cumplimiento Resolución 1178 de 2017 de Min trabajo del centro para el desarrollo del hábitat y la Construcción.	$44.417.145
2018	SENA – CDHC	Compra e instalación de estructura modular para el área de trabajo seguro en alturas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	$ 59.988.317
2023	SENA – CDHC	Contratar mantenimiento, torqueo y certificación de la Torre de Alturas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	$ 49.406.004

10.2. Análisis de la demanda:

El centro de formación ha adelantado procesos para contratar mantenimientos de sus diferentes equipos de laboratorio, maquinaria pesada y herramientas utilizadas en los procesos de formación.

El SENA a nivel nacional es un gran demandante de servicios de mantenimientos de sus equipos, maquinaria y herramientas que se utilizan en los procesos formativos para el cumplimiento de su misión.

11. PRECIOS BASE

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia del SENA, realizo cotizaciones externas mismas que hacen parte del presente análisis

Se adelanto el estudio de mercado con las dos cotizaciones externas y dos recibidas en SECOP II, mediante solicitud de precotizacion SC-ANT-CDHC-05-9203-082-2026

Enlace de solicitud de información a los proveedores.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Se recibieron dos (2) cotizaciones

12. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto:

1) La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2) La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3) La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

5) La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo.

8) La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 QUE MODIFICA AL DECRETO 1082 DE 2015 EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el

cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho

numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Se expide en Medellín,

Firmado digitalmente por VELEZ CASTRO HAROLD EDUARDO
Fecha: 2026.04.28 13:36:40 -05'00'

HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
Subdirector (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyectó: Carlos Arturo España Borja
Apoyo jurídico CDHC